

Expediente: 208/24

Carátula: AVILA MIGUEL ANTONIO, AVILA MARÍA CRISTINA DEL VALLE Y ÁVILA LUISA DEL CARMEN C/ BELMONTE CARLOS DARÍO Y OTRO S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/06/2025 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27331636539 - AVILA, MIGUEL ANTONIO-ACTOR

27331636539 - AVILA, MARIA CRISTINA DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - BELMONTE, JESUS GERARDO-DEMANDADO

27331636539 - AVILA, LUISA DEL CARMEN-ACTOR

20253202026 - BELMONTE, CARLOS DARIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 208/24



H20461507230

JUICIO: AVILA MIGUEL ANTONIO, AVILA MARÍA CRISTINA DEL VALLE Y ÁVILA LUISA DEL CARMEN c/ BELMONTE CARLOS DARÍO Y OTRO s/ DESALOJO. EXPTE. N° 208/24

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 05 de junio de 2025.

Al recurso de apelación deducido por el Dr. Cristian Ivan Fernandez en representación de la parte demandada, en contra de la sentencia de fecha 21/05/2025 dictada en Audiencia, no habiendo sido el mismo interpuesto inmediatamente conforme lo prevee nuestro Código Procesal (*Art. 767 del CPPCT*) y en consecuencia, no cumpliendo el mismo con las condiciones de admisibilidad (*Art. 754 del CPCCT*), declárese inadmisibile (*Art. 769 Procesal*). MLC.

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.